



36845  
4

37429

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017- 1268

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

9286

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre ellas la de la sociedad mercantil **INMOBILIARIA CADENA URBINA CIA. LTDA.**, designándose como liquidador al representante legal, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 8 de marzo de 2017, el Gerente General solicita se nombre como liquidador de la compañía al señor Everg Enrique Loor Moncayo;

QUE el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y cancelación del permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016, dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que se ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- ~~DEJAR sin efecto~~ la designación del representante legal señor Rubén Enrique Cadena Rodríguez del cargo de liquidador de la compañía INMOBILIARIA CADENA URBINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- ~~Nombrar al señor Everg Enrique Loor Moncayo~~, liquidador de la compañía INMOBILIARIA CADENA URBINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento junto con esta resolución en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, el contenido de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

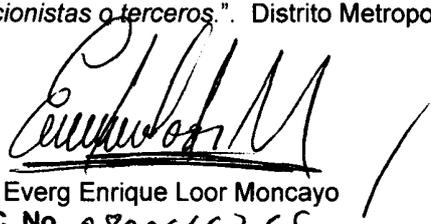
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a - 1 JUN. 2017

  
AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Distrito Metropolitano de Quito, a

8 JUN. 2017

  
Sr. Everg Enrique Loor Moncayo  
C.C. No. 0800616765

Y FMAA.  
Ref. 804  
Exp. 36845  
Trámite 10884-0041-17  
Email: [jivaro.abogado@hotmail.com](mailto:jivaro.abogado@hotmail.com)





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37485



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	28831
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9286
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

### 3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA CADENA URBINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOOR MONCAYO EVERG ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	0800616765
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 709 DEL 12/03/2010.- NOT. 31 DEL 26/02/2010.- DIS. RM. 466 DEL 29/01/2015.-RESOLUCIÓN SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39 DE FECHA 10/01/2015, YA LA RESOLUCIÓN Y RECTIFICATORIA SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0178 DE FECHA 26/01/2015.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

s Públicos

il del Cantón Quito

